



CONTRATO S.G. MINISTRO N° 27 /2025.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva esq. Alberdi, con RUC N° 80004239-5, República del Paraguay, representado para este acto por la **ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO TYCIV III (T & C S.A. – CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A)**, RUC N° 80153333-3, domiciliada en Avda. Santa Teresa N° 541 casi Julio Cesar Franco, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **FRANCISCO JOSÉ GRIÑO TROCHE**, con Cédula de Identidad N° 3.197.398, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, ITAPÚA Y CAAZAPÁ.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, ITAPÚA Y CAAZAPÁ.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- a. **Manual de Carreteras del Paraguay, versión vigente.**

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 453.106.

Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es **PLURIANUAL** y su continuidad para el ejercicio fiscal 2026 y subsiguientes quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios



aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LLAMADO MOPC N° 87/2024 convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2434/2024.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

LOTE N° 3: JUAN E'OLEARY - SAN CRISTÓBAL LONGITUD: 22,286 KM PROGRESIVA 40+000 A 62+286.

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO
1	72131701-004	DESPEJE Y LIMPIEZA DE LA FRANJA	HA	66,86	9.871.579	660.013.772
2	72131701-004	REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	GL	1,00	202.785.645	202.785.645
3	72131701-004	TRASLADO DE COLUMNAS DE LÍNEA ELÉCTRICA	UN	159,00	8.531.193	1.356.459.687
4	72131701-004	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M³	61.344,00	27.837	1.707.632.928
5	72131701-004	EXCAVACIÓN DE BOLSONES	M³	5.357,60	27.337	146.460.711
6	72131701-004	EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE DRENAJE	M³	6.480,00	28.614	185.418.720
7	72131701-004	TERRAPLÉN	M³	75.862,02	67.787	5.142.458.750
8	72131701-004	SUB BASE MACADAM HIDRAULICO	M³	50.143,50	317.976	15.944.429.556
9	72131701-004	BASE GRANULAR ESTABILIZADA CBR 100 %	M³	41.897,68	369.885	15.497.323.367
10	72131701-004	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA	LTS	289.718,00	14.778	4.281.452.604
11	72131701-004	RIEGO DE LIGA	LTS	93.601,20	13.005	1.217.283.606
12	72131701-004	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO	M³	11.143,00	2.172.042	24.203.064.006
13	72131701-004	TRATAMIENTO SUPERFICIAL	M²	66.858,00	15.221	1.017.645.618



		SIMPLE EN BANQUINA				
14	72131701-004	REMOCION DE EMPEDRADO EXISTENTE	M ²	65.881,20	24.696	1.627.002.115
15	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR H°A° 1 Ø 0.8	M	53,00	2.112.160	111.944.480
16	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR H°A° 1 Ø 1.0	M	10,00	3.077.060	30.770.600
17	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR H°A° 2 Ø 1.0	M	68,00	5.535.500	376.414.000
18	72131701-004	CABECERA DE ALCANTARILLA TUBULAR	M ³	60,53	2.685.239	162.537.517
19	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR H°A° 2 □ 1.00 X 1.00	M	30,00	6.430.656	192.919.680
20	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR H°A° 3 □ 1.00 X 1.00	M	100,00	9.735.045	973.504.500
21	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR H°A° 1 □ 1.50 X 1.50	M	24,00	5.417.632	130.023.168
22	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR H°A° 3 □ 1.50 X 1.50	M	83,00	15.651.588	1.299.081.804
23	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR H°A° 2 □ 2.00 X 2.00	M	20,00	13.004.432	260.088.640
24	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR H°A° 3 □ 2.00 X 2.00	M	36,00	25.454.039	916.345.404
25	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR H°A° 2 □ 3.00 X 3.00	M	6,00	25.120.551	150.723.306
26	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR H°A° 3 □ 3.00 X 3.00	M	38,00	33.268.136	1.264.189.168
27	72131701-004	CABECERA DE ALCANTARILLA CELULAR	M ³	421,65	3.884.566	1.637.927.254
28	72131701-004	CUNETA REVESTIDA DE HORMIGON	M ³	2.363,65	1.726.372	4.080.539.178
29	72131701-004	CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADO	ML	32.160,00	32.630	1.049.380.800
30	72131701-004	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	M ²	131,43	2.190.810	287.938.158



31	72131701-004	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	M ²	6.685,80	125.323	837.884.513
32	72131701-004	PÓRTICO PARA SEÑALIZACIÓN	UN	1,00	92.819.379	92.819.379
33	72131701-004	TACHAS REFLECTIVAS PEQUEÑAS	UN	4.952,44	29.388	145.542.307
34	72131701-004	TACHAS REFLECTIVAS GRANDES	UN	2.476,22	116.263	287.892.766
35	72131701-004	REVESTIMIENTO VEGETAL EN TALUDES (INCLUYE CONTRATALUDES)	M ²	53.486,40	20.499	1.096.417.714
36	72131701-004	PROTECCIÓN FORESTAL DE ÁREA DE PRÉSTAMOS	UN	5,00	18.307.638	91.538.190
37	72131701-004	MOJONES DE KILOMÉTRAJE	UN	23,00	1.194.367	27.470.441
38	72131701-004	MOVILIZACIÓN E INSTALACIÓN DEL CAMPAMENTO	GLOBAL	1,00	2.773.364.446	2.773.364.446
39	72131701-004	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	MES	24,00	31.805.464	763.331.136
40	72131701-004	IMPLEMENTACION DE PGA	GLOBAL	1,00	784.769.933	784.769.933
41	72131701-004	CERTIFICADOS POR SERVICIOS AMBIENTALES	GLOBAL	1,00	51.424.361	51.424.361
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						93.066.213.928.-

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía Mesa de Entrada Única del Ministerio.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal 2026 y subsiguientes quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.



ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del señor Mario Alfredo García González, con C.I. N° 3.812.734, Jefe del Departamento de Ejecución, dependiente de la Dirección de Caminos Vecinales; designado en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, según lo prescripto en el artículo 102 del Decreto N° 2264/24.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor



matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de marzo del año 2025.

SR. FRANCISCO JOSÉ GRIÑO TROCHE.
POR EL CONTRATISTA.

ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ.
POR EL CONTRATANTE.